Buenaventura, junio de 2025

Doctora
BETTY SEGURA SOLIS
Secretaria de Salud Distrital Alcaldía Distrital de Buenaventura
Ciudad

Asunto: Propuesta técnica y económica para el fortalecimiento de la prestación integral del servicio en salud en el marco de la resolución 484 del 2024.

La E.S.E Hospital Luis Ablanque de la plata como prestadora de servicios de salud propone mediante el presente documento las actividades e intervenciones conforme a los lineamientos para la correcta ejecución del plan de subsidio a la oferta, considerando que la E.S.E cuenta con los recursos técnicos y tecnológicos que se requieren para el desarrollo y cumplimiento de las acciones a realizar.

Atendiendo la invitación realizada por el despacho a su cargo, cordialmente, me permito presentar propuesta para la contratación de prestación de servicios del **FORTALECIMIENTO DE LA ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 484 DEL 2024 EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN APOYO PARA LA PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EN SALUD EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, BPIN: 2024761090164**. De acuerdo al lineamiento suministrado por la secretaría de Salud Distrital acorde a cada una de los aquí relacionados conforme a la Resolución 0484/2024, la cual fija los lineamientos para el uso y ejecución de los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta del Sistema General de Participaciones en Salud y deroga la Resolución 857/2020, en virtud de lo anterior, el **HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA ESE** se compromete a:

1. Cumplir con los indicadores y metas definidas en el artículo 5 de la Resolución 484 de 2024, así: Indicadores y metas. Las metas que se definen para los indicadores de que trata el artículo 2.4.2.7. del Decreto 780 de 2016 sustituido parcialmente por el artículo 1 del Decreto 268 de 2020, serán las siguientes:

1.1 Gestión de calidad:

1.1.1 Para instituciones con servicios de baja complejidad:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	Meta
Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina General	Días	5

1.1.2 Para instituciones con servicios de mediana y alta complejidad:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	Meta

Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada de pediatría.	Días	30
Tiempo promedio de espera para la asignación de citas de medicina especializada en medicina interna.	Días	30
Tiempo promedio de espera para la asignación de citas en ginecobstetricia.	Días	30

1.2 Gestión de producción:

1.2.1 Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	Meta
Número de los servicios habilitados que cumplen con el horario / Número servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.	Porcentaje	100%

1.3 Gestión financiera:

1.3.1 Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede, con periodicidad trimestral.

1.3.2 Determinar los ingresos que genera la sede monopolio, con periodicidad trimestral.

Para lo cual cada trimestre vencido debe presentar el informe detallado de los gastos de operación e ingresos que genera la ESE con todas sus sedes, así como los cargados en la plataforma Sistema de Información Hospitalaria-SIHO, certificada por el gerente y contador y/o revisor fiscal.

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	META
Informe trimestral gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la sede	Número	3
Informe trimestral de los ingresos que genera la sede monopolio	Número	3

2. Planes de mejoramiento:

En caso de incumplimiento con alguna de las metas o indicadores establecidos, la ESE se compromete a suscribir un plan de mejoramiento con compromisos definidos.

VALOR TOTAL: MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($ 1.682.002.848,40) M/CTE.

FORMA DE PAGO:

Un (1) primer pago por valor de QUINIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 504.600.854,52), previa presentación de informe del avance de las actividades realizadas durante el primer trimestre del presente año 2025 y seis (6) pagos iguales cada uno por la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($182.216.975,24) pagaderos en los julio a diciembre, previa presentación del Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS) el mes inmediatamente anterior por parte del HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO y recibido a satisfacción por parte del supervisor. Un pago final por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIEN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($84.100.142,42), correspondiente al 5% de la totalidad del contrato, una vez se realice el balance financiero con corte al 31 de diciembre del año 2025 y el acta de liquidación del contrato en los términos del artículo 8 numeral 8.7 de la resolución 0484 de 2024 del ministro de salud y protección social. Los pagos están supeditados al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, deberá presentar la certificación emitida por el revisor fiscal que se encuentran al día en los pagos de la seguridad social y parafiscales para cada una de los pagos establecidos en el presente estudio previo.

Plazo de ejecución del Contrato:

El plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El acta de inicio deberá ser suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

Se anexan los siguientes documentos:

1. Oferta / propuesta / cotización económica y técnica del servicio o bien.
2. Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

3. Acta de posesión del representante legal o quien haga sus veces- acto de nombramiento.
4. Autorización para que el representante legal suscriba contratos (si aplica).
5. Hoja de vida en formato único de la función pública Representante Legal
6. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
7. Fotocopia del registro único tributario (RUT) impresión año 2025.
8. Estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2024.
9. Certificaciones de Antecedentes penales y judiciales tanto para la persona jurídica o Representante Legal.
10. Certificación de antecedentes judiciales y de consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Representante Legal.
11. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Representante Legal).
12. Certificados que acrediten la experiencia.
13. Certificación Bancaria.
14. Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social, con los antecedentes del revisor fiscal.

Atentamente,

ÉDGAR EDUARDO VILLA
GERENTE
ESE HOSPITAL LUIS ABLANQUE DE LA PLATA